

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
	(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00479 00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado:	ALBERTO CORTES MURCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante por el término de cinco (5) días², la manifestación de pago total que hace el demandado, a fin de que se pronuncia sobre su contenido.

Para tal fin compártasele en forma inmediata el link del documento en mención a la parte demandante.

2.- ORDENAR al apoderado de la parte actora, que dentro de los tres (3) días, se manifieste expresamente sobre la consignación efectuada a favor de la sociedad demandante, por valor de **\$22´000.000.00.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 71 exp dig.

² Dto pdf 70 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c947a32ebd92521683a99b5d479dfd18625e4391fe850dc2506ad7db39ba29c**

Documento generado en 23/11/2022 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>